



SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-598/2017 /

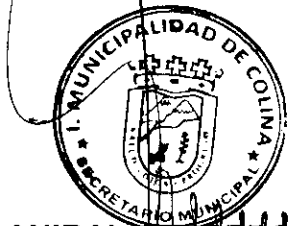
COLINA, 17 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-507/2017, de fecha 08/03/2017, que Devuelve a don José Salgado Jiménez, Rut N° 07.882.892-7, la cantidad de \$ 90.000.- por concepto de cobro mal efectuado en el permiso para trabajar en la Trilla 2017. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-242/2017, de fecha 02/02/2017, que Devuelve a don José Salgado Jiménez, Rut N° 07.882.892-7, la cantidad de \$ 80.000.- por concepto de derechos municipales pago Permiso Trilla 2017. **3)** Memorándum N° 396/2017, de fecha 16.03.2017, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-507/2017, de 08.03.2017, ya que lo solicitado en dicho decreto se solicitó anteriormente en decreto E-242/2017 de 02.02.2017; y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO :

Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-507/2017, de fecha 08/03/2017, que devuelve a don José Salgado Jiménez, Rut N° 07.882.892-7, la cantidad de \$ 90.000.- por concepto de cobro mal efectuado en el permiso para trabajar en la Trilla 2017, debido a que anteriormente había sido solicitada la devolución, sancionada mediante Decreto N° E-242/2017 de fecha 02.02.2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo